

Derechos de autor en el mercado único digital

La propuesta de la Comisión Europea para adaptar al entorno digital la legislación de la Unión sobre derechos de autor ha dividido considerablemente a las partes interesadas, el mundo académico y los diputados al Parlamento Europeo. El Parlamento prepara ahora el debate y la votación sobre el informe de la Comisión JURI sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre derechos de autor, durante el periodo parcial de sesiones de septiembre.

Propuesta de la Comisión Europea

En septiembre de 2016, la Comisión presentó un paquete legislativo para la [modernización de las normas sobre derechos de autor de la Unión](#), que incluye una nueva [Directiva](#) sobre los derechos de autor en el mercado único digital. El objetivo es adaptar la legislación de la Unión sobre derechos de autor al entorno digital, que está cambiando rápidamente la manera en que se crean, producen, distribuyen y explotan en la Unión las obras y contenidos protegidos por los derechos de autor. Entre otros aspectos, la Comisión propone crear nuevas excepciones obligatorias a la protección de los derechos de autor en los ámbitos de la educación y la investigación (por ejemplo, para [«la extracción de texto y la extracción de datos»](#)), establecer un nuevo derecho que permita a las editoriales de prensa solicitar una remuneración por el uso en línea de sus publicaciones e imponer medidas de control de contenidos en plataformas en línea (como YouTube) para ayudar a los titulares de derechos a cuantificar y controlar mejor la distribución de su contenido en línea.

Posición del Parlamento Europeo

Extracción de texto y extracción de datos (artículo 3). La cuestión objeto de debate ha versado sobre la posible introducción en el Derecho de la Unión de una excepción opcional a la protección de derechos de autor para «la extracción de texto y la extracción de datos» –junto con la excepción obligatoria propuesta por la legislación en materia de investigación científica– que permitiría a entidades públicas y privadas utilizar las técnicas de extracción para acceder, por ejemplo, a datos libremente disponibles on line.

Derechos de las editoriales de prensa (artículo 11). Existe un enorme desacuerdo sobre la pertinencia de crear un nuevo derecho a la protección del uso en línea de las publicaciones de prensa. Mientras que algunos apoyan la creación de ese derecho en beneficio de los editores, otros creen que la justificación es limitada y están preocupados por sus efectos inciertos. Afirman que los intentos de introducir este derecho en Alemania y en España no han tenido éxito.

Brecha de valor (artículo 13). Existe un gran desacuerdo sobre la posibilidad de imponer medidas de control de contenidos en las plataformas en línea. Aunque algunos creen que tales medidas corregirían [«la brecha de valor»](#) (es decir, el reparto del valor generado por la distribución de contenidos en línea), otros opinan que ello requeriría que las plataformas en línea supervisaran el contenido de sus usuarios en general, y consideran que existe un riesgo de filtrar y controlar internet.

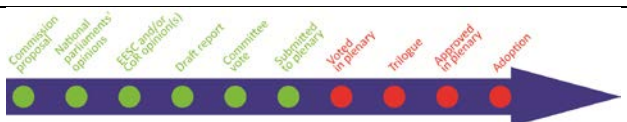
En junio de 2018, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) aprobó tras una votación ajustada (14 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones) el [informe](#) elaborado por Axel Voss (PPE, Alemania). No obstante, la decisión de entablar negociaciones con el Consejo sobre la base del informe JURI fue [rechazada](#) por el Pleno en julio (318 votos a favor, 278 en contra y 31 abstenciones). De conformidad con el [artículo 69 quater](#) del Reglamento interno del Parlamento, el informe se ha incluido en el orden del día del período parcial de sesiones siguiente.

Posición del Consejo

El 25 de mayo de 2018, el Consejo llegó a un acuerdo sobre un [enfoque general](#). El Consejo está de acuerdo con el planteamiento propuesto por la Comisión en relación con el derecho de los editores de prensa y con

las medidas de control de contenidos en línea, pero introduce algunos cambios importantes (por ejemplo, la duración de la protección de los derechos).

Informe en primera lectura: [2016/0280\(COD\)](#);
Comisión competente para el fondo: JURI; ponente:
Axel Voss, (PPE, Alemania). Véase asimismo la nota
informativa de la serie «[EU Legislation in Progress](#)».



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2018.

